

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 12 DE BARCELONA

EDICTO

2863.- D.^a Esther Aured Pérez, Secretaria Judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 12 DE BARCELONA.

HAGO SABER: Que en Juicio de faltas n° 635/2006-M por Abandonament d'instruments perillosos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 355-2006

En Barcelona, a 10 de noviembre de 2006.

En nombre de S.M. el Rey, el Ilmo. Sr. D. Luis-Fdo. Gómez-Vizcarra, Magistrado-Juez de Instrucción N° Doce de los de esta Ciudad y su Partido Judicial, ha visto en Juicio verbal y público, los Autos de Juicio de Faltas n° 635/2006-M sobre contra los intereses generales habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y Cgu 24429 Cgu 24277 y Mimon Abdelkader Amar.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Mimon Abdelkader Amar de la falta de contra los intereses generales por la que venía denunciado, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa y se notificará en legal forma a las partes, a quienes se hará saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes hábiles al que se hubiera practicado la última notificación, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Mimon Abdelkader Amar, mediante edictos, actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Barcelona a veintiuno de noviembre de dos mil seis.

La Secretaria Judicial. Esther Aured Pérez.

